UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

**DICTAMEN N° 04/2021**

Ayolas, 06 de agosto de 2021

**SEÑOR:**
**Lic. José Ramón Mutti Giménez**
**Intendente Municipal**
**Presente:**

**Ref.: Dictamen referente a la C.V.E. N° 4/2021**
***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL"***

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario, en el marco del artículo 33, CASO DE EXCEPCION, me dirijo a Ud. con el objeto de fundamentar la implementación del procedimiento de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL"**, por las siguientes razones:

Que, el pedido de realización del llamado para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL,** utilizado en las Oficinas de la Municipalidad de la Ciudad de Ayolas, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2021, el cual tiene el usufructo cuyo soporte técnico del Sistema Automatizado de Gestión Municipal, pertenece a la Empresa B & D ASOCIADOS S.A. propietario del Software denominado BDSOFT (Sistema Integrado de Gestión Tributaria, Presupuestaria, Contables, Técnico y Administrativo), instalado y en pleno funcionamiento y del mismo depende todo el sistema de red informática para los módulos Tributarios, Presupuestarios, Contables, Técnicos y Administrativos, la cual fuera adjudicada a la empresa B & D Asociados S.A., vía Licitación por Concurso de Ofertas en el año 2016 y a la fecha requiere el mantenimiento respectivo para las actualizaciones en concordancia con el constante crecimiento del municipio.

La adquisición consistió en la provisión e instalación del software ejecutable, sin incluir las documentaciones fuentes (Código Fuente, Documentación de Análisis y Programación), las cuales obran en poder de la empresa proveedora, quien es el que realizó el proyecto y desarrollo de dicho software, además de poseer el registro de propiedad intelectual, sobre el mencionado software, lo cual es imprescindible la asistencia para realizar los trabajos de modificaciones, ajustes, ampliaciones y/o reducciones al Sistema BDSOFT, a fin de adaptar el mismo al constante crecimiento que experimenta el municipio diariamente, en lo que se refiere a procedimientos tributarios, administrativos, técnicos y contables. En ese sentido es necesario contar con las Documentaciones Fuentes, las cuales son de propiedad exclusiva de la empresa B& D Asociados S.A., y no puede ser realizado por otra persona física o jurídica por carecer de dicha documentación.

Que, el cambio de dicho sistema tendría un costo muy elevado, por tanto esta dependencia sugiere la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL,** con los titulares del sistema, quienes cuentan con personal técnico especialmente capacitado en el uso y operación de dicho sistema; por ser más conveniente a los intereses de la Institución y, que consideramos pertinente la

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

aplicación del Art. 33, Inciso a) Casos de Excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que indica:

"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan."

a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte titularidad de patentes derechos de autor u Otros derechos exclusivos.

La prestación del servicio se encuentra amparada legalmente con la presentación de la copia del Registro Nacional de Derecho de Autor del Software de Gestión BDSOFT expedido por la Ministerio de Industria y Comercio (Dirección Nacional de Propiedad Intelectual — DINAPI) a favor de la empresa B&D Asociados, y que es utilizada actualmente por la Municipalidad.

El servicio no puede ser satisfecho igualmente con otros artículos, atendiendo que el llamado corresponde a la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL**, cuyos códigos y programas fuentes pertenecen única y exclusivamente a la empresa B&D Asociados, por lo que cualquier modificación, corrección y/ o ampliación solo podrá ser realizada por la empresa mencionada, teniendo en cuenta que la Ley permite la contratación directamente con el proveedor que demuestre la titularidad del derecho del autor suficientemente respaldad conforme a la documentación emanada del organismo competente, conforme lo establece el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en el Art. 72°.

*"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."*

La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes 2 condiciones:

a) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.

b) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos objetos o productos de distinta clase; y

c) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

Que, el funcionamiento del citado servicio para la administración es de carácter impostergable e ininterrumpido, para el normal desenvolvimiento de la misma a efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

Que, bajo tales condiciones, corresponde adoptar la aludida medida, comunicando a la DNCP por la vía pertinente.

Salvo mejor parecer de la superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

**Ramón David Vega Casco**
**Director de UOC**
**Municipalidad de Ayolas**

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ministerio del Desarrollo

Dirección Nacional del Derecho de Autor

## REGISTRO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

En virtud de la documentación contenida en el(los) Expediente(s) Nº **21554,** de fecha **13 de junio de 2013**, y con fundamento en el Artículo 34º del Decreto Nº 5.159/99, del 13 de septiembre de 1.999, a los efectos que establece el Artículo Nº 153º de la Ley Nº 1.328/98 "De Derecho de Autor y Derechos Conexos". ----------

Se hace constar, que en el Registro Nacional del Derecho de Autor ha(n) quedado inscripta(s) la(s) obra(s) cuyas especificaciones son las siguientes:

**Autor/es: RAMON ALBERTO BRUENING GONZÁLEZ; VICTOR DORIA.**
**Título/s y Nº/s de registro de la/s obra/s: BDSOFT** - Software de interés general (Divulgado): **Nro. 418.** ----------
**Titular/es: B&D ASOCIADOS S.A..** ----------

**Libro: L – "PROGRAMAS DE ORDENADOR O SOFTWARE, BASE DE DATOS" –**
**Tomo y Fojas:** 27. ----------

El Director Nacional del Derecho de Autor, haciendo uso de las facultades que le acuerda la Ley, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

Asunción, 30 de julio de 2013

**Dr. CARLOS GONZÁLEZ RUFFINELLI**
**Director Nacional del Derecho de Autor**